



MINISTERIO
DE DEFENSA

**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



RESOLUCIÓN D37/2025, DE 16 DE JUNIO DE 2025, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN CONGRESOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025

Mediante la resolución D36/2025, de 16 de junio, se actualizó la “Normativa de ayudas a la movilidad del Personal Docente e Investigador del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) para asistencia a congresos”. Esta normativa se enmarca en el Programa Propio de Incentivación a la Investigación (PPII) del Centro y tiene como finalidad establecer las directrices generales por las que se regirán las sucesivas convocatorias de ayudas que el CUD-ENM promulgue para financiar la participación de su PDI en congresos.

En conformidad con lo establecido en dicha normativa, se convocan, con carácter ordinario, las ayudas para participación en congresos que se celebren durante el segundo semestre del año 2025, con las particularidades que se indican a continuación:

1. CUANTÍA.

La cuantía máxima fijada para la presente convocatoria es de 10.900 €.

2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO.

El plazo límite para remisión de las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, será el 25 de junio de 2025.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, mediante el formulario disponible en la página web del Centro (<https://cud.uvigo.es/formulario-envio-solicitudes-ayudas-congresos/>), al que se adjuntará la documentación detallada en la normativa, siguiendo los modelos disponibles en formato editable en la página web de la propia normativa (<https://cud.uvigo.es/participacion-en-congresos/>).

Estas ayudas podrán ser solicitadas por el personal del Centro que cumpla los requisitos indicados en el punto 3 de la normativa, independientemente de si han sido beneficiarios/as de alguna de las ayudas concedidas en la convocatoria ordinaria para financiar la participación en congresos durante el primer semestre del año 2025. En todo caso, en el proceso de evaluación se dará prioridad a aquellas solicitudes presentadas por personas que no hayan sido beneficiarias en dicha convocatoria. Se excluyen de este cómputo las ayudas concedidas para asistir al congreso DESEi+d.

3. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS.

En la presente convocatoria se dará prioridad a las solicitudes destinadas a presentar trabajos en el XII Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad (DESEi+d 2025). En segundo lugar se priorizará la presentación de trabajos cuyos objetivos se enmarquen en las áreas señaladas en la resolución D68/2022, de 14 de diciembre, sobre áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación del CUD-ENM.

Marín, a 16 de junio de 2025
El Director del CUD-ENM
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-654c-9f90-232c-76a8-3056-0f3c-af26-4587 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

